



**ANEXO I  
DOCUMENTACIÓN**

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL**

1. Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor. En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
2. Fotocopia y original del título de Diplomado en Enfermería o del título de Grado correspondiente, verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, expedido con arreglo a la legislación vigente, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
4. Fotocopia y original de la Resolución de la Consejería de la Comunidad de Madrid que acredite hallarse inscrito en el Registro de personal sanitario de Transporte Sanitario (Diplomados en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la Orden 559/1997, de 17 de marzo, modificada por la Orden 1102/2003, de 12 de noviembre, de la Consejería de Sanidad con fecha igual o anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de que la Resolución señalada en el párrafo anterior fuese de fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá acreditar haber solicitado la citada inscripción con fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para acreditar el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores tal como exige el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, o permitir su consulta por esta Administración a estos efectos firmando la oportuna autorización que se les entregará en el momento de la toma de posesión.